



Interlocutorio	1396
Radicado	05 266 31 03 003 2023 00003 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Luis Alberto Moreno
Demandado (s)	Juan Pablo Clavijo
Asunto	Tiene por desistida medidas cautelares

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Toda vez que la parte demandante no dio cumplimiento al requerimiento establecido en auto de 05 de julio de 2023, se tienen por desistidas las medidas cautelares consistentes en el embargo y secuestro de los inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias nros. 0011-1235716, 001-1235707 y 0011-1235698 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur. Art.317 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ
21092023 05